

CONVENIO COLECTIVO GENERAL DE TRABAJO PARA LA INDUSTRIA TEXTIL Y DE LA CONFECCIÓN 2018-2020

ACTA FINAL

En Madrid, a 3 de septiembre de 2018, en la sede de la Cámara de Comercio de Madrid, siendo las 13 horas, se reúnen las representaciones que constan detalladas a continuación para proceder la firma del Convenio Colectivo que pone fin a las negociaciones de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo General de la Industria Textil y la Confección, que se constituyó el 25 de enero de 2018:

- En representación de las empresas del sector:
 - ❑ Las asociaciones, federaciones y confederaciones empresariales que constituyen el CONSEJO INTERTEXTIL ESPAÑOL:
 - TEXTFOR (Confederación de la Industria Textil), que agrupa a las siguientes asociaciones y federaciones: Asociación Industrial Textil del Proceso Algodonero (Anexo III); Federación Nacional de la Industria Textil Lanera (Anexo V; Federación Nacional de Acabadores, Estampadores y Tintoreros Textiles (Anexo VI); Federación Textil Sedera (Anexo VIII).
 - ATEVAL (Asociación de empresarios textiles de la comunidad Valenciana). (Anexo I).
 - ❑ Agrupación Española del Género de Punto y Grupo Nacional de Fabricantes de Medias (Anexo IV).
 - ❑ Federación Española de Empresarios de la Confección (Anexo IX).
 - ❑ La Asociación Nacional de Empresarios Desmotadores de Algodón y Asociación Nacional de Cooperativas Algodoneras (Anexo II)
 - ❑ La Asociación Patronal Nacional de Empresarios de la Industria Textil de Poliolefinas y Fibras Duras (APOYFIDE) (Anexo VII).
 - ❑ Unión Nacional de Fabricantes de Alfombras y Moquetas (Anexo X).

Todas ellas en representación de las empresas del sector, constituyendo la totalidad de la representación patronal de la Comisión Negociadora.

- Y por la representación sindical, UGT-FICA.

Asisten a la presente, las personas que a continuación se relacionan:

Por la Representación Empresarial:

- ❑ CONSEJO IUNTERTEXTIL ESPAÑOL, representado por D. Manuel Diaz de Marcos, Dña. Marta Castells y D. Albert Núñez, como asesor.
 - TEXTFOR, representada por D. Josep Moré.
 - ATEVAL , representada por D. José V. Serna y D. Jesús Cuenca, como asesor.
- ❑ Agrupación Española del Género de Punto y Grupo Nacional de Fabricantes de Medias, representada por D. Juan Canals.



- ❑ Federación Española de Empresarios de la Confección, representada por D. Angel Asensio, D. Mario Andrada, Dña Carmen Torres y D. Alberto Rocha.
- ❑ La Asociación Patronal Nacional de Empresarios de la Industria Textil de Poliolefinas y Fibras Duras (APOYFIDE), representada por Dña. Sandra Correal.
- ❑ Unión Nacional de Fabricantes de Alfombras y Moquetas, representada por D. Eduardo Díaz Mas.

Por la Central Sindical firmante,

- ❑ Por UGT-FICA: D. José Carlos Ruiz,

La convocatoria y presente sesión tiene como finalidad la firma del texto definitivo de la Parte General, Anexos Subsectoriales y Tablas Salariales del 2018, una vez incorporados en el texto del Convenio precedente los acuerdos alcanzados entre las partes firmantes, a los que no se adhirieron los sindicatos CCOO-Industria ni la CIG, miembros de la Comisión Negociadora.

Abierta la sesión, las representaciones presentes revisan los textos de los redactados para la firma, alcanzándose, por unanimidad, los siguientes

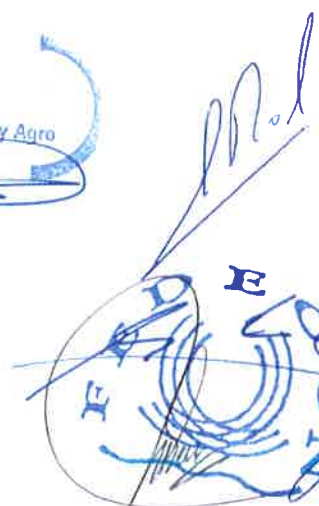
ACUERDOS:

1. Aprobar el texto definitivo del Convenio Colectivo, de vigencia 1 de enero de 2018 a 31 de diciembre de 2020, parte general y anexos subsectoriales, juntamente con las tablas salariales de cada uno de ellos, como resultado final de las negociaciones mantenidas en la presente negociación colectiva. Se adjuntan los textos completos y firmados a la presente acta.
2. Abonar las cantidades resultantes de la aplicación de la retroactividad a 1.1.2018, antes del 31.10.2018.
3. Realizar las gestiones oportunas, con carácter inmediato, para el registro del texto del Convenio Colectivo en la administración laboral estatal. A tal fin, se delega y faculta expresamente al Secretario de la Comisión Negociadora, D. Albert Núñez i Quadrat, con DNI 39651834-H, para que, en nombre de ésta, realice los trámites administrativos pertinentes.

Y sin más asuntos que tratar se da por concluida la negociación colectiva del sector de la Industria Textil y de la Confección para los años 2018-2020, levantándose la sesión y de ella la presente acta, de la que formará parte integrante e indivisible el texto firmado del Pacto Colectivo alcanzado, siendo las 14 horas, en la ciudad y fecha que constan en el encabezamiento, siendo firmada, en prueba de conformidad, por las representaciones que constan más arriba.

lexioi
CONFEDERACIÓN INDUSTRIAL TEXTIL

consejo intertextil español



[Handwritten signature in green ink]